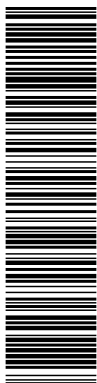


DOCUMENTO INFORME: Inf 13_06_24 Informe Ofertas CO2022_23	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U7OXD-6LVA3-G1EJM Fecha de emisión: 3 de Julio de 2024 a las 12:31:26 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador Técnico de Instalaciones y Eficiencia Energética del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 13/06/2024 07:13	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 07:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15092567 U7OXD-6LVA3-G1EJM B0099D454FC228A831BE2FB18C21D0144FBD4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447



OVIEDO.es
EDIFICIOS Y PATRIMONIO
MUNICIPAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

Expediente: CO2022/23
Asunto: LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, UN ÚNICO LOTE Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFORMA DEL SISTEMA HIDRÁULICO DE PCI DEL EDIFICIO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.
Informa: Javier Fernández Fernández. Ingeniero Técnico Industrial. Coordinador Técnico de Instalaciones y Eficiencia Energética.
Departamento: Servicio de Edificios y Patrimonio
Destino: Sección de Contratación.
Fecha: 13/06/2024

INFORME

En respuesta a la providencia de la sección de contratación, relativa al acta de la Mesa de Contratación de 06/06/2024, se informa lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Con fecha 23/05/2024 se informó que la oferta de INDEPA INGENIERÍA E INSTALACIONES S.L., incluido el aumento de garantía, se encontraba en situación de anomalía o desproporción en los técnicos de los pliegos, por ser 56.720,44 € inferior a 59.935,34 € procede en primer lugar que por la misma se acredite el bajo nivel de precios ofertados en los técnicos del art. 149 de la LCSP.

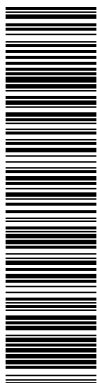
Por la Sección de Contratación se requirió a la empresa INDEPA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L., para que justificase el bajo nivel de los precios ofertados, en los términos del art. 149 de la LCSP.

En respuesta a dicho requerimiento, la empresa presentó dos documentos. El primer documento se refiere a justificaciones de tipo generalista, como se indican a continuación:

“Que la oferta presentada por Indepa ha sido realizada analizando minuciosamente los costes directos e indirectos de cada unidad y capítulo de obra como se detalla en documento adjunto al presente escrito.

Que Indepa posee una amplia experiencia en este tipo de obras, siendo adjudicataria a lo largo de los años de obras de reforma tan importantes como la ampliación de las instalaciones de PCI del Club Deportivo Santaolaya de Gijón.

DOCUMENTO INFORME: Inf 13_06_24 Informe Ofertas CO2022_23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7OXD-6LVA3-G1EJM Fecha de emisión: 3 de Julio de 2024 a las 12:31:26 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador Técnico de Instalaciones y Eficiencia Energética del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 13/06/2024 07:13
	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 07:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15092567 U7OXD-6LVA3-G1EJM B0099D454FC228AB31BE2FB18C21D0144FBD4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447



Indepa tiene su sede en Asturias, en Asipo, es conocedora de la zona, dispone de la experiencia suficiente de su personal, contando con la plantilla adecuada y formada para la ejecución de los trabajos ofertados.

Indepa dispone de acuerdos con fabricantes y proveedores a nivel nacional y de proveedores locales de los que se Beneficia para poder ofrecer y trasladar el mejor precio a sus clientes.

Desde Indepa apostamos por una política integrada de empresa, basada en todas las actividades relacionadas con el Medioambiente, Energía, Sostenibilidad, infraestructuras y TIC'S."

El segundo documento contiene un cuadro resumen, en el cual, se desglosan los costes de las diferentes unidades de obra, así mismo, se indica el coste total de ejecución material de la obra.

La LCSP establece en el art. 149.4 la información necesaria que el licitador debe aportar para justificar la baja desproporcionada, indicando que *"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, **deberá requerir al licitador o licitadores** que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente **para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.**"*

En base a esto, una vez examinada la documentación presentada por la empresa, se puede comprobar, que si bien, el licitador presenta un desglose de los costes de las diferentes unidades de obra, no se proporciona ninguna información o documento, que justifique el bajo nivel de los precios ofertados, como podrían ser entre otros:

- Los costes de suministro de los materiales necesarios para ejecutar la obra, aportando, por ejemplo, las facturas proforma de los proveedores.
- Los costes laborales del personal destinado para la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo de aplicación.
- Los costes medioambientales, como es el reciclado de los residuos procedentes del desmontaje de las instalaciones existentes.

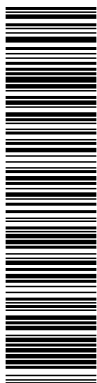
Por tanto, constatando que en la justificación presentada no se explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos, arguyendo generalidades, se propone **la desestimación de la justificación y la exclusión** de la oferta de empresa INDEPA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez excluida la oferta declarada anormalmente baja, las ofertas admisibles para la contratación de las obras de referencia, son las siguientes:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO, IVA NO INCLUIDO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA EN MESES	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EN SEMANAS
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	73.375,72 €	24	2
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	70.775,95 €	12	1

DOCUMENTO INFORME: Inf 13_06_24 Informe Ofertas CO2022_23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7OXD-6LVA3-G1EJM Fecha de emisión: 3 de Julio de 2024 a las 12:31:26 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador Técnico de Instalaciones y Eficiencia Energética del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 13/06/2024 07:13
	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 07:13



En relación a la valoración de las ofertas presentadas por las empresas, ésta se ha realizado teniendo en cuenta los distintos criterios de adjudicación cuantificables matemáticamente definidos en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se informa lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos

Tal y como consta en el apartado 1 de la cláusula 19 del Anexo I del PCAP,

“La mayor baja ofertada sobre el precio de la parte fija del Contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja, con 0 puntos; atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa, conforme a la fórmula siguiente:

$$P_i = P_{\max} \times \frac{T - Of_i}{T - Of_{\min}}, \text{ siendo}$$

- P_i : Puntuación de una determinada oferta.
- P_{\max} : Puntuación máxima.
- T : Tipo del Contrato.
- Of_i : Oferta económica a valorar.
- Of_{\min} : Oferta más barata de las presentadas.”

La puntuación de este apartado, conforme a las ofertas propuestas por las empresas, es la siguiente:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO, IVA NO INCLUIDO	PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	73.375,72 €	44,00
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	70.775,95 €	70,00

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA. Hasta 20 puntos

Tal y como consta en el apartado 2 de la cláusula 19 del PCAP,

“Se valorará la ampliación de la garantía propuesta, otorgando 20 puntos al que mayor ampliación de garantía proponga (siendo el máximo plazo puntuable 10 años), 0 puntos a las ofertas que no mejoren el plazo previsto, y al resto, lo que se obtenga por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 20 \times \frac{G_i}{G_{\max}}, \text{ siendo:}$$

- P_i = Puntuación de la oferta a considerar.
- G_i = Ampliación garantía a puntuar (meses).
- G_{\max} = Ampliación de garantía máxima de entre todas las ofertas presentadas (meses).”

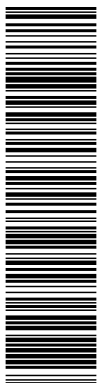
Las empresas, en sus ofertas proponen el aumento de garantía siguiente:

LICITADOR	AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA EN MESES, sobre los tres años mínimos	PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	24	20,00
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	12	10,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16092667 U7OXD-6LVA3-G1EJM B0099D4454FC228A831BE2FB18C21D0144FBD4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

DOCUMENTO INFORME: Inf 13_06_24 Informe Ofertas CO2022_23	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: U7OXD-6LVA3-G1EJM Fecha de emisión: 3 de Julio de 2024 a las 12:31:26 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Coordinador Técnico de Instalaciones y Eficiencia Energética del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 13/06/2024 07:13
	ESTADO FIRMADO 13/06/2024 07:13



REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. Hasta 10 puntos

Tal y como consta en el apartado 3 de la cláusula 19 del Anexo I del PCAP,
“Se valorará la reducción del plazo de ejecución de las obras propuesto (9 semanas), otorgando 10 puntos al que mayor reducción proponga (siendo la máxima reducción permitida 2 semanas), 0 puntos al tipo y al resto, lo que se obtenga por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = 10 \times \frac{P_i}{P_{m\acute{a}x}} ; \text{siendo,}$$

- $P_i =$ Puntuación de la oferta a considerar.
- $P_i =$ Reducción plazo del plazo a puntuar (semanas).
- $P_{m\acute{a}x} =$ Reducción del plazo máximo entre todas las ofertas presentadas (semanas).”

Las empresas, en sus ofertas proponen la reducción del plazo de ejecución siguiente:

LICITADOR	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EN SEMANAS	PUNTUACIÓN
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	2	10,00
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	1	5,00

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la puntuación total que resulta de la valoración de todos los criterios de adjudicación definidos en la cláusula 19 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN CRITERIO AMPLIACIÓN DE GARANTÍA	PUNTUACIÓN CRITERIO REDUCCIÓN PLAZO OBRAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ELECTRICIDAD LLANO S.L.	44,00	20,00	10,00	74,00
LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS	70,00	10,00	5,00	85,00

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expuesto lo anterior, se propone la adjudicación del presente contrato a la empresa **LUNA SL MATERIAL CONTRA INCENDIOS**, por ser la empresa con mayor puntuación.

Lo que se informa, para que conste a los efectos oportunos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15092567 U7OXD-sl VAS-G-1EJM B009D4454FC2228AB31BE2FB18C21D0144FBD4F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447